



RESOLUCION No. DESAJCUNR24-3353
25 de noviembre de 2024

"Por medio de la cual se fijan las tarifas para la vigencia 2025, de los parqueaderos que se encuentren debidamente registrados ante esta Dirección Seccional de Administración Judicial, en virtud del Acuerdo N° 2586 de septiembre 15 de 2004 modificado por el acuerdo PSAA14-10136 del 22 de abril 2014"

El Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante oficios No. DESAJCUNO24-2323 del 22 de agosto de 2024, DESAJCUNO24-2360, DESAJCUNO24-2358, DESAJCUNO24-2359 del 26 de agosto de 2024, esta Dirección Seccional de Administración Judicial, solicitó a las Cámaras de Comercio de Bogotá, Facatativá, Girardot y Honda¹ el listado de parqueaderos registrados en los municipios que comprenden el Departamento de Cundinamarca.
- b) Que, por medio de oficio con radicado CCHGNT-1940 del 29 de agosto de 2024, la Cámara de Comercio de Honda respondió a la solicitud y remitió la base de datos requerida.
- c) Que, mediante oficio con radicado CRS0146612 del 29 de agosto de 2024 la Cámara de Comercio de Bogotá respondió a la solicitud y remitió la base de datos solicitada.
- d) Que, mediante oficio con radicado No -1-17477 del 30 de agosto de 2024 la Cámara de Comercio de Facatativá respondió a la solicitud y remitió la base de datos solicitada.
- e) Que, mediante oficio con radicado CCGE24-1445 del 9 de septiembre de 2024 la Cámara de Comercio de Girardot, respondió a la solicitud y remitió la base de datos solicitada.
- f) Que vía correo electrónico fueron enviados los oficios No. DESAJCUNO42-2784, DESAJCUNO24-2785, DESAJCUNO24-2786 y DESAJCUNO24-2787 del 23 de septiembre de 2024, por medio de los cuales se les requirió a los propietarios de parqueaderos de la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, allegar hasta el 18 de octubre de 2024 a esta Entidad, cotización en la cual especificaran lo siguiente:

Cotización de costo de parqueadero por vehículo			
Tipo de vehículo	Valor por cada hora de parqueo	Valor por 24 horas de parqueo	Valor por mes de parqueo
Camión articulado	\$	\$	\$
Camiones, Buses, Buseta	\$	\$	\$
Microbús	\$	\$	\$
Automóviles, Camperos, Camionetas	\$	\$	\$
Motocicletas, Motocarros, Cuatrimotos y similares	\$	\$	\$
Bicicleta, Carretilla, Carretas	\$	\$	\$

¹ Para el municipio de Guaduas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 622 de 2000, "Por el cual se fija la jurisdicción de las cámaras de comercio en todo el territorio nacional":

"(...)

Artículo 24. La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Honda comprende los municipios de Honda, Ambalema, Armero Guayabal, Casabianca, Falan, Fresno, Herveo, Lérída, Libano, Mariquita, Murillo, Palocabildo y Villahermosa en el departamento de Tolima y Guaduas, en el departamento de Cundinamarca."

Lo anterior, con el fin de realizar un estudio de mercado que permita fijar las tarifas de parqueaderos para el año 2025, las cuales deberán aplicar en el momento en que las autoridades encargadas de inmovilizar vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República, hagan uso de los mismos. Lo anterior, en virtud del Acuerdo N° 2586 de septiembre 15 de 2004, modificado por el acuerdo PSAA14-10136 del 22 de abril expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

g) Que, durante el plazo dispuesto, se recibieron a través de los correos electrónicos msarmieca@cendoj.ramajudicial.gov.co y sterant@cendoj.ramajudicial.gov.co un total de ocho (8) cotizaciones así:

- 27 de septiembre de 2024 – Juan Cortez
- 28 de septiembre de 2024 – Parqueadero la Elite del Embellecimiento
- 01 de octubre de 2024 – City Parking
- 11 de octubre de 2024 – Parqueaderos Blue Parking
- 16 de octubre de 2024 – Hatogrande
- 18 de octubre de 2024 – Grupo Nueva Zelanda
- 18 de octubre de 2024 – Hyatt Place
- 21 de octubre de 2024 – Terminal de transporte

h) Que esta Dirección Seccional de Administración Judicial realizó el estudio promedio de mercado con las ocho (8) cotizaciones recibidas y el valor de tarifas fijadas para el año 2021 aumentando a este último el IPC proyectado para esta última vigencia, arrojando los siguientes valores:

PROVEEDOR									PRECIOS TECHO		
	JUAN CORTEZ	CITY PARKING	PARQUEADERO LA ELITE DEL EMBELLECIEMTO	PARQUEADEROS BLUE PARKING	HATOGRADE	GRUPO NUEVA ZELANDA S.A.S.	HYATT PLACE	TERMINAL DE TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	IVA	PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
TIPO DE VEHICULO											
COTIZACION POR HORA											
Camión articulado	\$ -	\$ 9.780,00	\$ -	\$ 4.830,00	\$ 2.663,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.469,12	\$ 849,13	\$ 5.318,25
Camiones, Buses, Buseta	\$ -	\$ 9.780,00	\$ -	\$ 2.700,00	\$ 2.450,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 6.258,06	\$ 4.233,29	\$ 804,32	\$ 5.037,61
Microbus	\$ 4.980,00	\$ 9.780,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 2.450,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 6.258,06	\$ 4.267,24	\$ 810,77	\$ 5.078,01
Automóviles, Camperos, Camionetas	\$ 4.980,00	\$ 9.780,00	\$ 3.500,00	\$ 2.000,00	\$ 2.131,00	\$ 4.000,00	\$ 2.500,00	\$ 6.258,06	\$ 3.652,13	\$ 701,50	\$ 4.353,63
Motocicletas, Motocarras, Cuatrimotos y similares	\$ 3.480,00	\$ 6.840,00	\$ 2.500,00	\$ 1.200,00	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	\$ 2.000,00	\$ 4.357,14	\$ 2.665,67	\$ 506,48	\$ 3.172,14
Bicicleta, Carretila, Carretas	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 600,00	\$ 4.000,00	\$ 1.500,00	\$ 600,00	\$ 1.068,43	\$ 203,00	\$ 1.271,43
COTIZACION POR 24H											
Camión articulado	\$ -	\$ 60.000	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 60.000,00	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 33.053,22	\$ 6.280,11	\$ 39.333,33
Camiones, Buses, Buseta	\$ -	\$ 60.000	\$ 12.000,00	\$ 21.900,00	\$ 55.000,00	\$ 18.000,00	\$ -	\$ 98.838,71	\$ 34.577,93	\$ 6.569,81	\$ 41.147,74
Microbus	\$ 25.000,00	\$ 60.000	\$ 10.000,00	\$ 24.500,00	\$ 55.000,00	\$ 16.000,00	\$ -	\$ 49.419,35	\$ 25.198,79	\$ 4.787,77	\$ 29.986,56
Automóviles, Camperos, Camionetas	\$ 25.000,00	\$ 45.000	\$ 8.000,00	\$ 16.500,00	\$ 45.000,00	\$ 16.000,00	\$ 60.000,00	\$ 49.419,35	\$ 26.400,88	\$ 5.016,17	\$ 31.417,05
Motocicletas, Motocarras, Cuatrimotos y similares	\$ 25.000,00	\$ 30.000	\$ 6.000,00	\$ 9.840,00	\$ 18.000,00	\$ 11.000,00	\$ 40.000,00	\$ 23.600,00	\$ 16.019,21	\$ 3.043,55	\$ 19.062,76
Bicicleta, Carretila, Carretas	\$ 25.000,00	\$ 14.000	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 11.000,00	\$ 20.000,00	\$ 14.400,00	\$ 11.120,45	\$ 2.112,99	\$ 13.233,43
COTIZACION POR MES											
Camión articulado	\$ -	\$ 1.300.000,00	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 269.055,00	\$ 290.000,00	\$ -	\$ -	\$ 516.608,19	\$ 98.155,56	\$ 614.763,75
Camiones, Buses, Buseta	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 220.000,00	\$ 300.000,00	\$ 247.530,00	\$ 290.000,00	\$ -	\$ 494.193,55	\$ 357.384,25	\$ 67.903,01	\$ 425.287,26
Microbus	\$ -	\$ 900.000,00	\$ 200.000,00	\$ 290.000,00	\$ 247.530,00	\$ 230.000,00	\$ -	\$ 247.096,77	\$ 296.166,21	\$ 56.271,58	\$ 352.437,80
Automóviles, Camperos, Camionetas	\$ -	\$ 700.000,00	\$ 150.000,00	\$ 185.000,00	\$ 215.244,00	\$ 230.000,00	\$ 250.000,00	\$ 247.096,77	\$ 237.375,84	\$ 45.101,41	\$ 282.477,25
Motocicletas, Motocarras, Cuatrimotos y similares	\$ 65.000,00	\$ 300.000,00	\$ 110.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 120.000,00	\$ 150.000,00	\$ 110.642,86	\$ 110.886,85	\$ 21.368,50	\$ 131.855,36
Bicicleta, Carretila, Carretas	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 120.000,00	\$ 60.000,00	\$ 38.000,00	\$ 60.168,07	\$ 11.431,93	\$ 71.600,00

i) Que, por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Seccional de Administración Judicial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las tarifas para el año 2025 que los parqueaderos registrados ante esta Dirección Seccional de Administración Judicial, deberán aplicar en el momento en que las autoridades encargadas de inmovilizar vehículos en virtud de orden impartida por los Jueces de la República, hagan uso de los mismos. Lo anterior, en virtud del Acuerdo N° 2586 de septiembre 15 de 2004, modificado por el acuerdo PSAA14-10136 del 22 de abril 2014, así:

PRECIOS TECHO		
VALOR UNITARIO	IVA	PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
PRECIO TECHO POR HORA		
\$ 4 469,12	\$ 849,13	\$ 5.318,25
\$ 4 233,29	\$ 804,32	\$ 5.037,61
\$ 4 267,24	\$ 810,77	\$ 5.078,01
\$ 3 692,13	\$ 701,50	\$ 4.393,63
\$ 2 665,67	\$ 506,48	\$ 3.172,14
\$ 1 068,43	\$ 203,00	\$ 1.271,43
PRECIO TECHO POR 24H		
\$ 33 053,22	\$ 6 280,11	\$ 39.333,33
\$ 34 577,93	\$ 6 569,81	\$ 41.147,74
\$ 25 198,79	\$ 4 787,77	\$ 29.986,56
\$ 26 400,88	\$ 5 016,17	\$ 31.417,05
\$ 16 019,21	\$ 3 043,65	\$ 19.062,86
\$ 11 120,45	\$ 2 112,89	\$ 13.233,33
PRECIO TECHO POR MES		
\$ 516 608,19	\$ 98 155,56	\$ 614.763,75
\$ 357 384,25	\$ 67 903,01	\$ 425.287,26
\$ 296 166,21	\$ 56 271,58	\$ 352.437,80
\$ 237 375,84	\$ 45 101,41	\$ 282.477,25
\$ 110 886,85	\$ 21 068,50	\$ 131.955,36
\$ 60 168,07	\$ 11 431,93	\$ 71.600,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el 31 de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ
 Director Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Melissa Fernández Reinoso – Profesional Universitario G12
 Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Coordinador Área Administrativa
 Sandra Lorena Terán Tinjacá – Coordinadora Área Jurídica